VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EN EL AVANCE DE EJECUCIÓN
Período del informe: Según actividades ejecutadas desde el **(01/02/2022)** al **(28/02/2022)**
Nombre del Contratista: **Germán Enrique Vargas Triviño**
Nombre Supervisor y/o Interventor: **Juan Camilo Villamil Bossa**
DATOS DEL CONTRATO
Contrato No. **CPSP 518-2022** de fecha**: (28/01/2022)**
OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO CON EL FIN DE INGRESAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.**
Plazo de ejecución total: **Siete (7) Meses** Valor total del contrato: Treinta y Dos Millones Novecientos Mil Pesos Mcte. **($32.900.000.oo)** Fecha de Inicio: **(01/02/2022)** Fecha de Terminación: **(31/08/2022)**
Porcentaje de ejecución financiera a la fecha: ($ Ejecutado / $ Total) **14,28 %** Porcentaje de ejecución en tiempo: (tiempo de avance / tiempo total de ejecución) **14,28 %**
En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información: Anticipo (Valor total) $ **N / A** Ejecución de Anticipo (Valor amortizado) $ **N / A** Saldo por amortizar $ **N / A**

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES (ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO) DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales (alcance del objeto en el contrato)	**Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)**	**Soportes**
1. Unificar la estructura de la base de estratificación suministrada por el SUI y la relación de la base de suscriptores de los prestadores de servicios públicos domiciliarios para el reporte de la estratificación socioeconómica al portal dispuesto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia 2020.	Se verificó en el aplicativo del Sistema Único de Información **(SUI)** que los archivos de cargue para las bases de datos de los prestadores de servicios públicos se ajustaran a los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos, esto con el fin de realizar la consolidación de la información con el entregado por el Instituto Nacional Geográfico Agustín Codazzi IGAC, para dar cumplimiento a uno de los compromisos para la certificación de los recursos SGP. **Ver Anexo 01**	INFORME
2. Apoyar la Verificación de usuarios de servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y aseo, relacionando el código catastral del municipio y la clasificación de suscriptor que hace cada una de las empresas prestadoras por medio de la estratificación socioeconómica, de las zonas urbana,	Se verificó en el aplicativo del Sistema Único de Información **(SUI)** que los archivos de cargue para las bases de datos de los prestadores de servicios públicos se ajustaran a los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos, esto con el fin de realizar la consolidación de la información con el entregado por el Instituto Nacional Geográfico	INFORME

rural y centros poblados del Municipio de Chía, para ser reportada al SUI, utilizando las plataformas que dispone la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para tal fin.	Agustín Codazzi IGAC, para dar cumplimiento a uno de los compromisos para la certificación de los recursos SGP. **Ver Anexo 01**	
3. Realizar el balance de subsidios y contribuciones del Decreto 1013 de 2005 de acuerdo con la información suministrada por los prestadores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la información de sus proyecciones de contribuciones y de subsidios, conforme a las tarifas, consumos, suscriptores por estrato y uso, para definir el monto requerido para atender las necesidades de subsidios.	Una vez recibida esta información por parte de EMSECHIA, se procederá a construir este indicador para dar cumplimento	INFORME
4. Realizar un acompañamiento durante el reporte y certificación del formato de estratificación y coberturas a la plataforma SUI, resolviendo los errores y subsanando los requerimientos que la misma genere durante el proceso	Se verificó el reporte del municipio en el aplicativo INSPECTOR de la vigencia 2020 el indicador 30, Certificación del cargue de la Estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales (Reporte de Estratificación y Coberturas) **Ver Anexo 02**	INFORME
5. Realizar y cumplir con el reporte al sistema único de información SUI en los plazos, términos y condiciones previstas en la reglamentación vigente.	Este reporte se encuentra en construcción, toda vez que se está reuniendo la información para dar cumplimiento con el cargue de SUI, aclarando que se encuentra entre los términos para su cumplimiento.	INFORME
6. Ajustar la base de Estratificación y coberturas vigencia 2020, de conformidad con el informe de cargue que genera la Superservicios anualmente durante la revisión y verificación de los reportes realizados por la alcaldía y subsanar las observaciones recibidas en dicho informe.	Se verificó en el aplicativo del Sistema Único de Información **(SUI)** que los archivos de cargue para las bases de datos de los prestadores de servicios públicos se ajustaran a los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos, esto con el fin de realizar la consolidación de la información con el entregado por el Instituto Nacional Geográfico Agustín Codazzi IGAC, para dar cumplimiento a uno de los compromisos para la certificación de los recursos SGP antes del 30 de abril de 2022	INFORME
7. Levantamiento, análisis y reporte de la información solicitada en el aplicativo INSPECTOR, en cumplimiento al Decreto 028 de 2008 y las directivas 015 de 2005 y 005 de 2008 expedidas por la procuraduría General de la Nación.	**a.** Se verificó el Reporte en el formato Creación del fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos FSRI-PDF, a través del cual se creó el FSRI para Acueducto, Alcantarillado y Aseo. **b.** Se verificó el reporte en el formato Decreto de Adopción de la Estratificación del área urbana PDF, con el cual se adoptó la estratificación de la zona urbana del municipio, además se reportó el indicador 25 "Decreto de Adopción de la Estratificación del Área Urbana". **c.** Se verificó reporte en el formato "Decreto de Adopción de la Estratificación del Área Rural PDF", mediante el cual se adopta la estratificación en la zona rural del municipio, además reporta el Indicador 25 "Decreto de Adopción de la Estratificación del Área Rural" **d.** Se verificó el reporte el formato "Acuerdo Municipal de Aprobación de porcentajes de Subsidios y aporte Solidario PDF". El municipio reportó el Indicador 10 "Acuerdo Municipal de Aprobación de los Porcentajes de Subsidio y Aporte Solidario".	INFORME

	e. Se verificó que el municipio reportara en el aplicativo INSPECTOR de la vigencia 2018 el indicador 29 "Certificación Expedida por la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación". **f.** Se verificó el reporte en INSPESTOR de la vigencia 2018 el indicador 28 "Última Acta Aprobada por el Comité Permanente de Estratificación" **Ver Anexo 02**	
8. Presentar un informe mensual del cumplimiento de la ley 1977 de 2019 respecto del proceso de monitoreo, seguimiento, y control en el uso y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y orientar sobre las posibles soluciones de presentarse observaciones respecto al cumplimiento.	Una vez se obtienen los resultados del monitoreo del SGP-APSB expedido por el Ministerio de Vivienda y Territorio, se presenta el nivel del riesgo del municipio de chía. **Ver Anexo 03**	INFORME
9. Proporcionar soporte técnico a los funcionarios de la alcaldía en materia normativa del sector de agua potable y saneamiento básico.	No se presentaron necesidades respecto a esta obligacion en el presente periodo reportado.	NO APLICA
10. Apoyar en la elaboración y proyección de la respuesta a los requerimientos que le formulen las entidades de control y vigilancia en relación con el cumplimiento y verificación de la aplicación del marco normativo vigente del sector; para aclarar, corregir o ampliar dicha información, aportando los soportes documentales u otras pruebas que se soliciten.	1. Se proyectó oficio de respuesta para atender la solicitud de la Procuraduría Provincial de Zipaquirá de acuerdo al oficio # 272 "ACCION PREVENTIVA E-2021-430421-SGP-2020. 2. Se proyectó oficio de respuesta para la solicitud de información por parte del Viceministro de Turismo, la cual fue remitida a la Dirección de Turismo de la Secretaría para el Desarrollo Económico del municipio de chia. **Ver anexo 04**	INFORME
11. Participar de las reuniones programadas y/o organizadas por el Supervisor del Contrato con el fin de fortalecer los procesos relacionados de la Dirección de Servicios Públicos. 1	No se presentaron necesidades respecto a esta obligacion en el presente periodo reportado.	INFORME
12. Asesorar a la Dirección de Servicios Públicos en los procesos relacionados con el Sistema General de Participaciones agua potable, saneamiento básico y afines; así como también en relación a los convenios Interadministrativos para la transferencia de subsidios y/o contribuciones de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y todos aquellos relacionados, estudios, investigaciones y en general los documentos y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato.	Se proyectó oficio de respuesta para atender la solicitud de la Procuraduría Provincial de Zipaquirá de acuerdo al oficio # 272 "ACCION PREVENTIVA E-2021-430421-SGP-2020, suministrando los respectivos soportes para demostrar el cumplimiento en la asignación y ejecución de los recursos destinados para el pago de los subsidios del SGP'APSB vigencia 2020.	INFORME

Utilice las filas que sean necesarias. Relacione los registros (documentos) que soportan el avance de la actividad: Informe del contratista, actas y/o memorias de reunión, oficios, memorandos, planillas, otros informes, recibos, facturas, remisiones, etc. Para CD, DVD, USB u otro medio magnético anexo, relacionar su contenido.

Productos a entregar (con la ejecución del contrato)	Productos entregados	Cantidad de producto acumulado o % ejecución.

Utilice las filas que sean necesarias. Relacione los productos del contrato que correspondan al período.

Observaciones: _____

_____

Anexos:

1. Informe del Contratista y soportes de ejecución. 07 folios.
2. Otros: Cuales_____
   Todos los soportes y documentos necesarios para verificar el cumplimiento en la ejecución contractual.

Nota: Los soportes físicos voluminosos (más de 50 folios) que se adjunten con destino a la Dirección de Contratación, deben presentarse debidamente organizadas únicamente *en tapas de legajado* (No en AZ, anillados o sueltos), archivadas como en tamaño oficio y según las normas de archivo vigentes.

Fecha de presentación de este informe (04 / 03 / 2022)

Aprobación:

Germán Enrique Vargas Triviño
Contratista

Juan Camilo Villamil Bossa
Director de Servicios Públicos.
SUPERVISOR

Original: Expediente del Contrato
Copias: Supervisor y/o Interventor del Contrato y Contratista

INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 01
Período del informe: Según actividades ejecutadas desde el **(01/02/2022)** al **(28/02/2022)**
Nombre del Contratista: **Germán Enrique Vargas Triviño**
Nombre Supervisor y/o Interventor: **Juan Camilo Villamil Bossa**
DATOS DEL CONTRATO
Contrato No. **CPSP 518-2022** de fecha: **(28/01/2022)**
OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO CON EL FIN DE INGRESAR EL REPORTE DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.**

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	Nro. PLANILLA	FECHA DE PAGIO	EPS COMPENSAR	AFP PORVENIR	ARL SURA	TOTAL PLANILLA
	54020448	02 / 02 / 2022	$23.500	$30.100	$1.000	$54.600

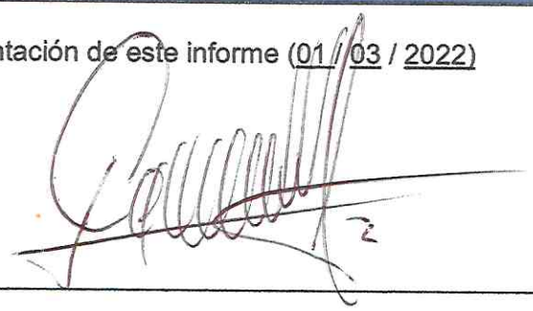
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	
Obligaciones Contractuales (alcance del objeto en el contrato)	Actividades realizadas (ejecución del alcance del objeto)
1. Unificar la estructura de la base de estratificación suministrada por el SUI y la relación de la base de suscriptores de los prestadores de servicios públicos domiciliarios para el reporte de la estratificación socioeconómica al portal dispuesto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia 2020.	Se verificó en el aplicativo del Sistema Único de Información **(SUI)** que los archivos de cargue para las bases de datos de los prestadores de servicios públicos se ajustaran a los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos, esto con el fin de realizar la consolidación de la información con el entregado por el Instituto Nacional Geográfico Agustín Codazzi IGAC, para dar cumplimiento a uno de los compromisos para la certificación de los recursos SGP. **Ver Anexo 01**
2. Apoyar la Verificación de usuarios de servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y aseo, relacionando el código catastral del municipio y la clasificación de suscriptor que hace cada una de las empresas prestadoras por medio de la estratificación socioeconómica, de las zonas urbana, rural y centros poblados del Municipio de Chía, para ser reportada al SUI, utilizando las plataformas que dispone la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para tal fin.	Se verificó en el aplicativo del Sistema Único de Información **(SUI)** que los archivos de cargue para las bases de datos de los prestadores de servicios públicos se ajustaran a los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos, esto con el fin de realizar la consolidación de la información con el entregado por el Instituto Nacional Geográfico Agustín Codazzi IGAC, para dar cumplimiento a uno de los compromisos para la certificación de los recursos SGP. **Ver Anexo 02**
3. Realizar el balance de subsidios y contribuciones del Decreto 1013 de 2005 de acuerdo con la información suministrada por los prestadores de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la información de sus proyecciones de contribuciones y de subsidios, conforme a las tarifas, consumos, suscriptores por estrato y uso, para definir el monto requerido para atender las necesidades de subsidios.	Una vez recibida esta información por parte de EMSECHIA, se procederá a construir este indicador para dar cumplimento

4. Realizar un acompañamiento durante el reporte y certificación del formato de estratificación y coberturas a la plataforma SUI, resolviendo los errores y subsanando los requerimientos que la misma genere durante el proceso	Se verificó el reporte del municipio en el aplicativo INSPECTOR de la vigencia 2020 el indicador 30, Certificación del cargue de la Estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales (Reporte de Estratificación y Coberturas) **Ver Anexo 03**
5. Realizar y cumplir con el reporte al sistema único de información SUI en los plazos, términos y condiciones previstas en la reglamentación vigente.	Este reporte se encuentra en construcción, toda vez que se está reuniendo la información para dar cumplimiento con el cargue de SUI, aclarando que se encuentra entre los términos para su cumplimiento.
6. Ajustar la base de Estratificación y coberturas vigencia 2020, de conformidad con el informe de cargue que genera la Superservicios anualmente durante la revisión y verificación de los reportes realizados por la alcaldía y subsanar las observaciones recibidas en dicho informe.	Se verificó en el aplicativo del Sistema Único de Información **(SUI)** que los archivos de cargue para las bases de datos de los prestadores de servicios públicos se ajustaran a los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos, esto con el fin de realizar la consolidación de la información con el entregado por el Instituto Nacional Geográfico Agustín Codazzi IGAC, para dar cumplimiento a uno de los compromisos para la certificación de los recursos SGP antes del 30 de abril de 2022. **Ver Anexo 04**
7. Levantamiento, análisis y reporte de la información solicitada en el aplicativo INSPECTOR, en cumplimiento al Decreto 028 de 2008 y las directivas 015 de 2005 y 005 de 2008 expedidas por la procuraduría General de la Nación.	**a.** Se verificó el Reporte en el formato Creación del fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos FSRI-PDF, a través del cual se creó el FSRI para Acueducto, Alcantarillado y Aseo. **b.** Se verificó el reporte en el formato Decreto de Adopción de la Estratificación del área urbana PDF, con el cual se adoptó la estratificación de la zona urbana del municipio, además se reportó el indicador 25 "Decreto de Adopción de la Estratificación del Área Urbana". **c.** Se verificó reporte en el formato "Decreto de Adopción de la Estratificación del Área Rural PDF", mediante el cual se adopta la estratificación en la zona rural del municipio, además reporta el Indicador 25 "Decreto de Adopción de la Estratificación del Área Rural" **d.** Se verificó el reporte el formato "Acuerdo Municipal de Aprobación de porcentajes de Subsidios y aporte Solidario PDF". El municipio reportó el Indicador 10 "Acuerdo Municipal de Aprobación de los Porcentajes de Subsidio y Aporte Solidario". **e.** Se verificó que el municipio reportara en el aplicativo INSPECTOR de la vigencia 2018 el indicador 29 "Certificación Expedida por la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación". **f.** Se verificó el reporte en INSPESTOR de la vigencia 2018 el indicador 28 "Última Acta Aprobada por el Comité Permanente de Estratificación" **Ver Anexo 03**
8. Presentar un informe mensual del cumplimiento de la ley 1977 de 2019 respecto del proceso de monitoreo, seguimiento, y control en el uso y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y orientar sobre las posibles soluciones de presentarse observaciones respecto al cumplimiento.	Una vez se obtienen los resultados del monitoreo del SGP-APSB expedido por el Ministerio de Vivienda y Territorio, se presenta el nivel del riesgo del municipio de chía. **Ver Anexo 05**
9. Proporcionar soporte técnico a los funcionarios de la alcaldía en materia normativa del sector de agua potable y saneamiento básico.	No se presentaron necesidades respecto a esta obligacion en el presente periodo reportado.
10. Apoyar en la elaboración y proyección de la respuesta a los requerimientos que le formulen las entidades de control y vigilancia en relación con el	1. Se proyectó oficio de respuesta para atender la solicitud de la Procuraduría Provincial de Zipaquirá de acuerdo al oficio # 272 "ACCION PREVENTIVA E-2021-

cumplimiento y verificación de la aplicación del marco normativo vigente del sector; para aclarar, corregir o ampliar dicha información, aportando los soportes documentales u otras pruebas que se soliciten.	430421-SGP-2020. 2. Se proyectó oficio de respuesta para la solicitud de información por parte del Viceministro de Turismo, la cual fue remitida a la Dirección de Turismo de la Secretaría para el Desarrollo Económico del municipio de chia. **Ver anexo 06**
11. Participar de las reuniones programadas y/o organizadas por el Supervisor del Contrato con el fin de fortalecer los procesos relacionados de la Dirección de Servicios Públicos. 1	No se presentaron necesidades respecto a esta obligacion en el presente periodo reportado.
12. Asesorar a la Dirección de Servicios Públicos en los procesos relacionados con el Sistema General de Participaciones agua potable, saneamiento básico y afines; así como también en relación a los convenios Interadministrativos para la transferencia de subsidios y/o contribuciones de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y todos aquellos relacionados, estudios, investigaciones y en general los documentos y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato.	Se proyectó oficio de respuesta para atender la solicitud de la Procuraduría Provincial de Zipaquirá de acuerdo al oficio # 272 "ACCION PREVENTIVA E-2021-430421-SGP-2020, suministrando los respectivos soportes para demostrar el cumplimiento en la asignación y ejecución de los recursos destinados para el pago de los subsidios del SGP'APSB vigencia 2020. **Ver Anexo 07**

CONTRATISTA

Fecha de presentación de este informe (01 / 03 / 2022)

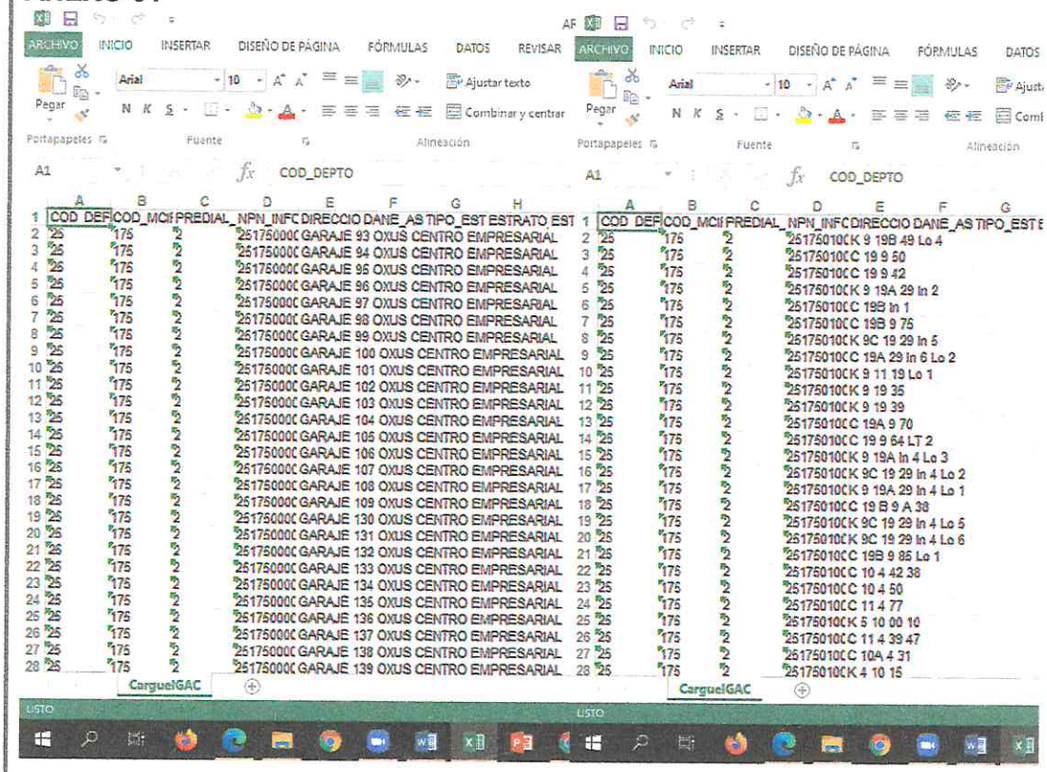


Firma: _____

Nombre: GERMÁN ENRIQUE VARGAS TRIVIÑO

Cédula: C.C 11.347.368 DE ZIPAQUIRÁ

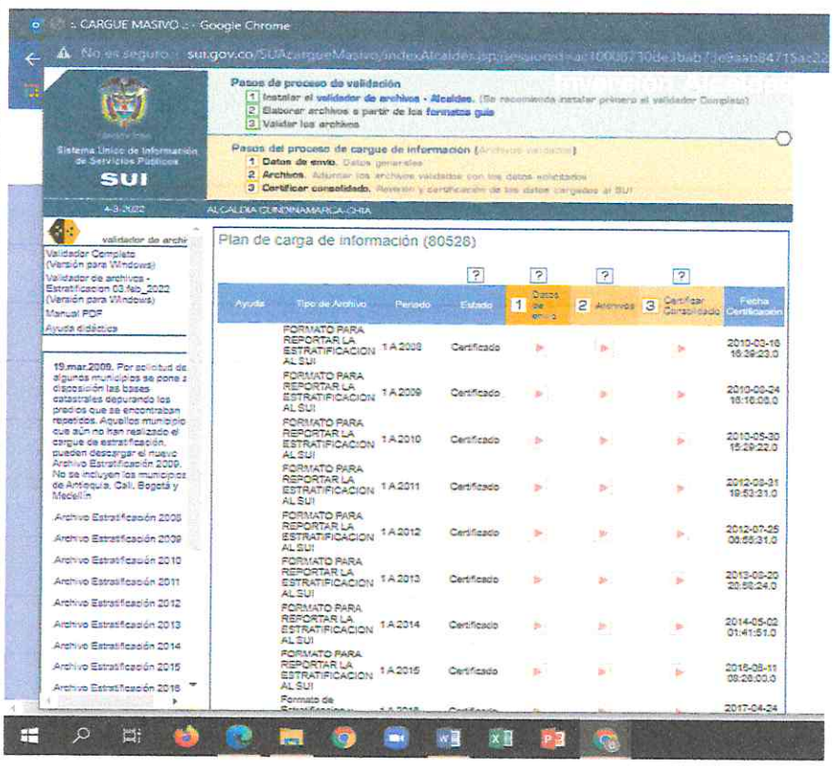
ANEXO 01



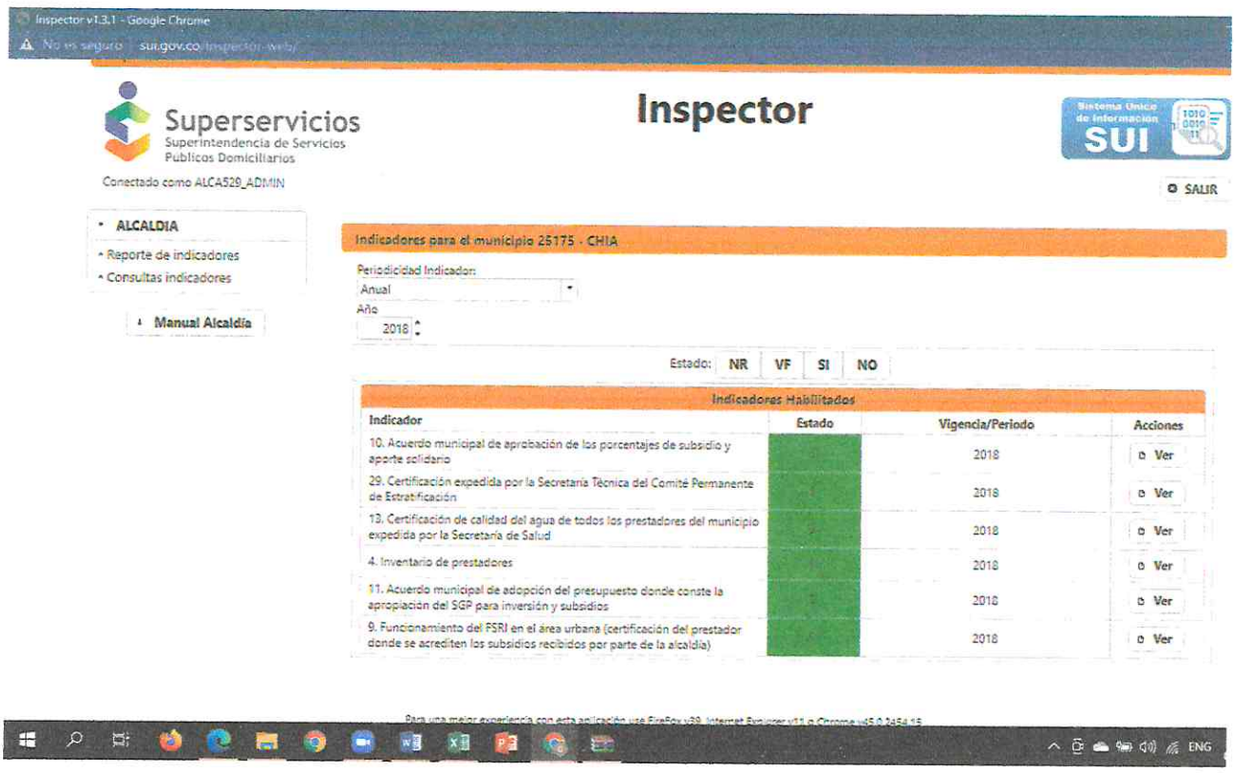
COD_DEP	COD_MCI	PREDIAL_	NPN_INFC	DIRECCIO	DANE_AS	TIPO_EST	ESTRATO_EST
25	175	2	25175000C	GARAJE 93	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 94	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 95	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 96	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 97	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 98	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 99	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 100	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 101	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 102	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 103	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 104	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 105	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 106	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 107	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 108	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 109	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 130	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 131	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 132	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 133	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 134	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 135	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 136	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 137	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 138	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		
25	175	2	25175000C	GARAJE 139	OXUS CENTRO EMPRESARIAL		

COD_DEP	COD_MCI	PREDIAL_	NPN_INFC	DIRECCIO	DANE_AS	TIPO_EST	E
25	175	2	25175010K	9 19B 49 Lo 4			
25	175	2	25175010C	19 9 50			
25	175	2	25175010C	19 9 42			
25	175	2	25175010K	9 19A 29 In 2			
25	175	2	25175010C	19B In 1			
25	175	2	25175010C	19B 9 75			
25	175	2	25175010K	9C 19 29 In 5			
25	175	2	25175010C	19A 29 In 6 Lo 2			
25	175	2	25175010K	9 11 19 Lo 1			
25	175	2	25175010K	9 19 35			
25	175	2	25175010K	9 19 39			
25	175	2	25175010C	19A 9 70			
25	175	2	25175010C	19 9 64 LT 2			
25	175	2	25175010K	9 19A In 4 Lo 3			
25	175	2	25175010K	9C 19 29 In 4 Lo 2			
25	175	2	25175010K	9 19A 29 In 4 Lo 1			
25	175	2	25175010C	19 B 9 A 38			
25	175	2	25175010K	9C 19 29 In 4 Lo 5			
25	175	2	25175010K	9C 19 29 In 4 Lo 6			
25	175	2	25175010C	19B 9 86 Lo 1			
25	175	2	25175010C	10 4 42 38			
25	175	2	25175010C	10 4 50			
25	175	2	25175010C	11 4 77			
25	175	2	25175010K	5 10 00 10			
25	175	2	25175010C	11 4 39 47			
25	175	2	25175010C	10A 4 31			
25	175	2	25175010K	4 10 15			

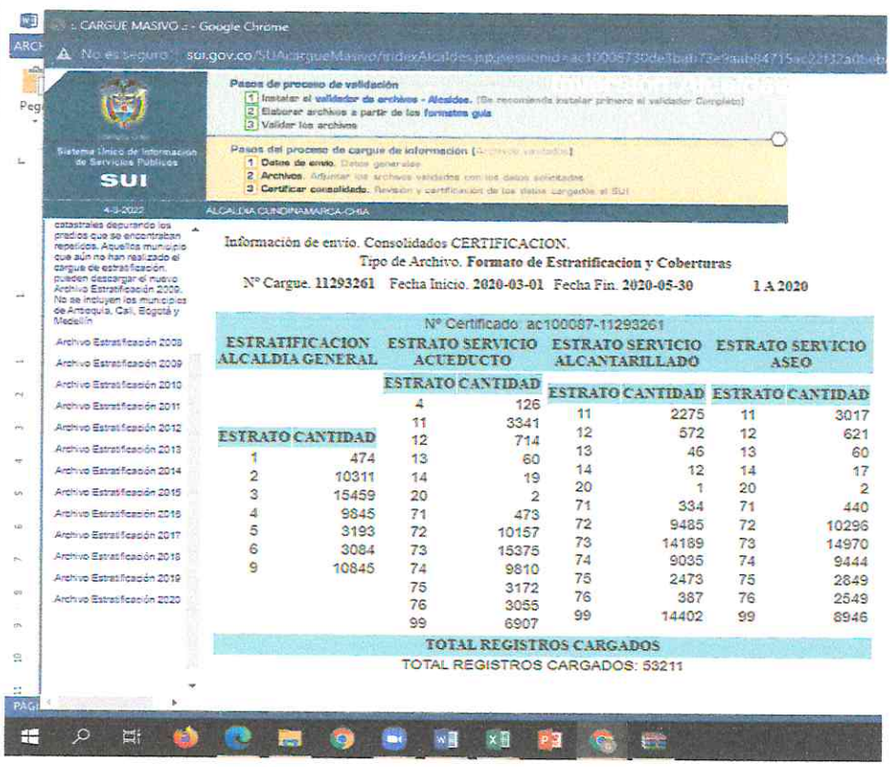
ANEXO 02



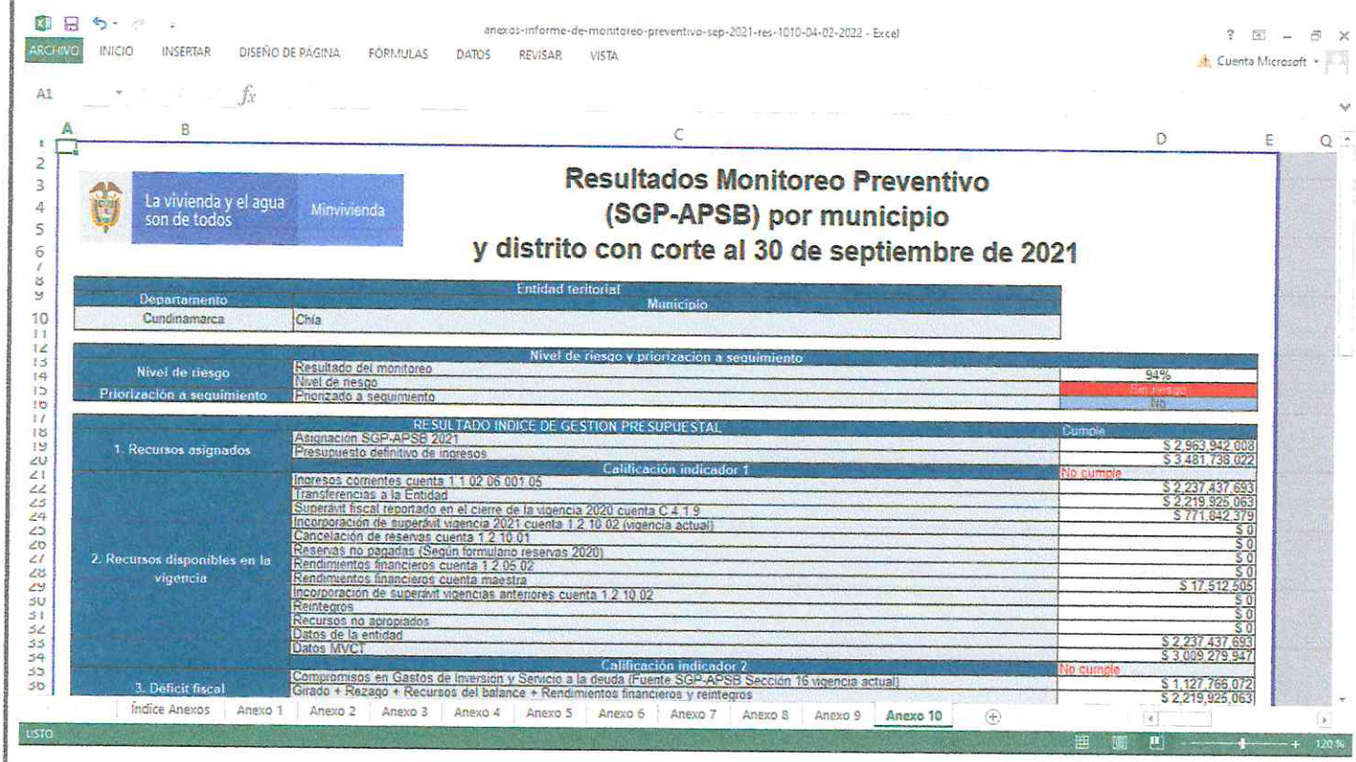
ANEXO 03



ANEXO 04



ANEXO 05



anexos-informe-de-monitoreo-preventivo-sep-2021-res-1010-04-02-2022 - Excel

La vivienda y el agua son de todos — Minvivienda

Resultados Monitoreo Preventivo (SGP-APSB) por municipio y distrito con corte al 30 de septiembre de 2021

Departamento	Entidad territorial: Municipio
Cundinamarca	Chía

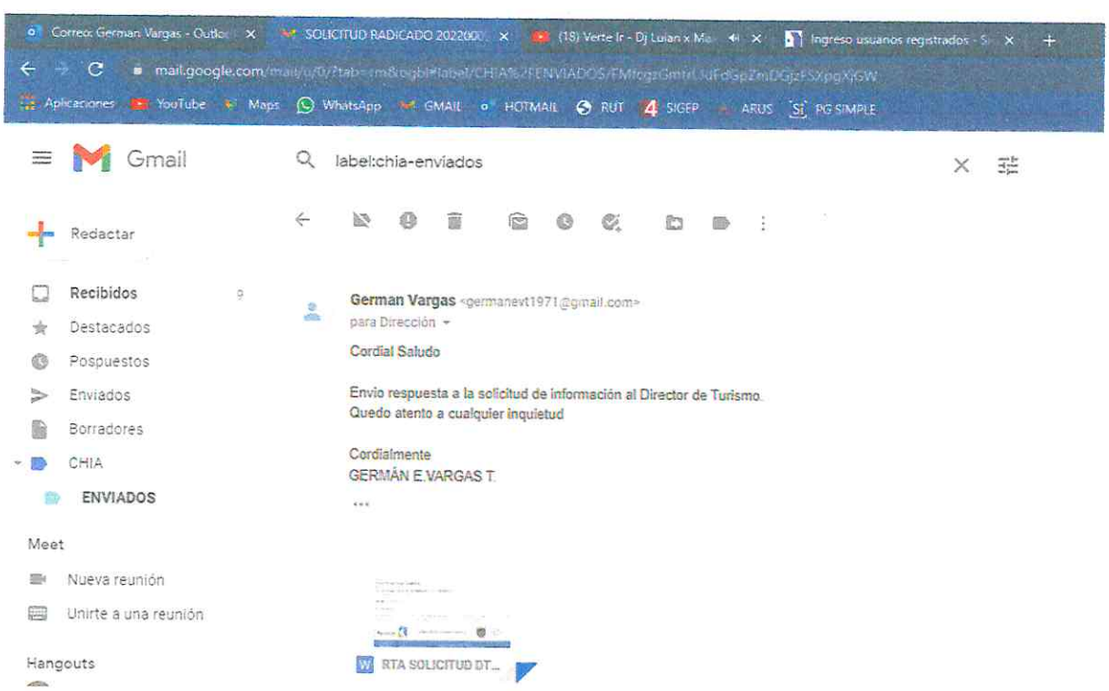
	Nivel de riesgo y priorización a seguimiento	
Nivel de riesgo	Resultado del monitoreo	94%
	Nivel de riesgo	Sin riesgo
Priorización a seguimiento	Priorizado a seguimiento	No

	RESULTADO INDICE DE GESTION PRESUPUESTAL	Cumple
1. Recursos asignados	Asignación SGP-APSB 2021	$ 2.963.942.008
	Presupuesto definitivo de ingresos	$ 3.481.738.022
	Calificación indicador 1	**No cumple**
2. Recursos disponibles en la vigencia	Ingresos corrientes cuenta 1.1.02.06.001.05	$ 2.237.437.693
	Transferencias a la Entidad	$ 2.219.925.063
	Superávit fiscal reportado en el cierre de la vigencia 2020 cuenta C.4.1.9	$ 771.842.379
	Incorporación de superávit vigencia 2021 cuenta 1.2.10.02 (vigencia actual)	$ 0
	Cancelación de reservas cuenta 1.2.10.01	$ 0
	Reservas no pagadas (Según formulario reservas 2020)	$ 0
	Rendimientos financieros cuenta 1.2.05.02	$ 0
	Rendimientos financieros cuenta maestra	$ 17.512.505
	Incorporación de superávit vigencias anteriores cuenta 1.2.10.02	$ 0
	Reintegros	$ 0
	Recursos no apropiados	$ 0
	Datos de la entidad	$ 0
	Datos MVCT	$ 2.237.437.693
	Calificación indicador 2	$ 3.009.279.947 **No cumple**
3. Déficit fiscal	Compromisos en Gastos de Inversión y Servicio a la deuda (Fuente SGP-APSB Sección 16 vigencia actual)	$ 1.127.766.072
	Girado + Rezago + Recursos del balance + Rendimientos financieros y reintegros	$ 2.219.925.063

Índice Anexos | Anexo 1 | Anexo 2 | Anexo 3 | Anexo 4 | Anexo 5 | Anexo 6 | Anexo 7 | Anexo 8 | Anexo 9 | Anexo 10

LISTO

ANEXO 06



Correo: German Vargas - Outlook | SOLICITUD RADICADO 2022000... | (18) Verte Ir - Dj Luian x Ma... | Ingreso usuarios registrados - S...

mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#label/CHIA%2FENVIADOS/FMfcgzGmtLJuFdSpZmDGpzFSXpgXjGW

Aplicaciones | YouTube | Maps | WhatsApp | GMAIL | HOTMAIL | RUT | SIGEP | ARUS | PG SIMPLE

Gmail — label:chia-enviados

Redactar

Recibidos 9
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
CHIA
ENVIADOS

Meet
Nueva reunión
Unirte a una reunión

Hangouts

German Vargas <germanevt1971@gmail.com>
para Dirección

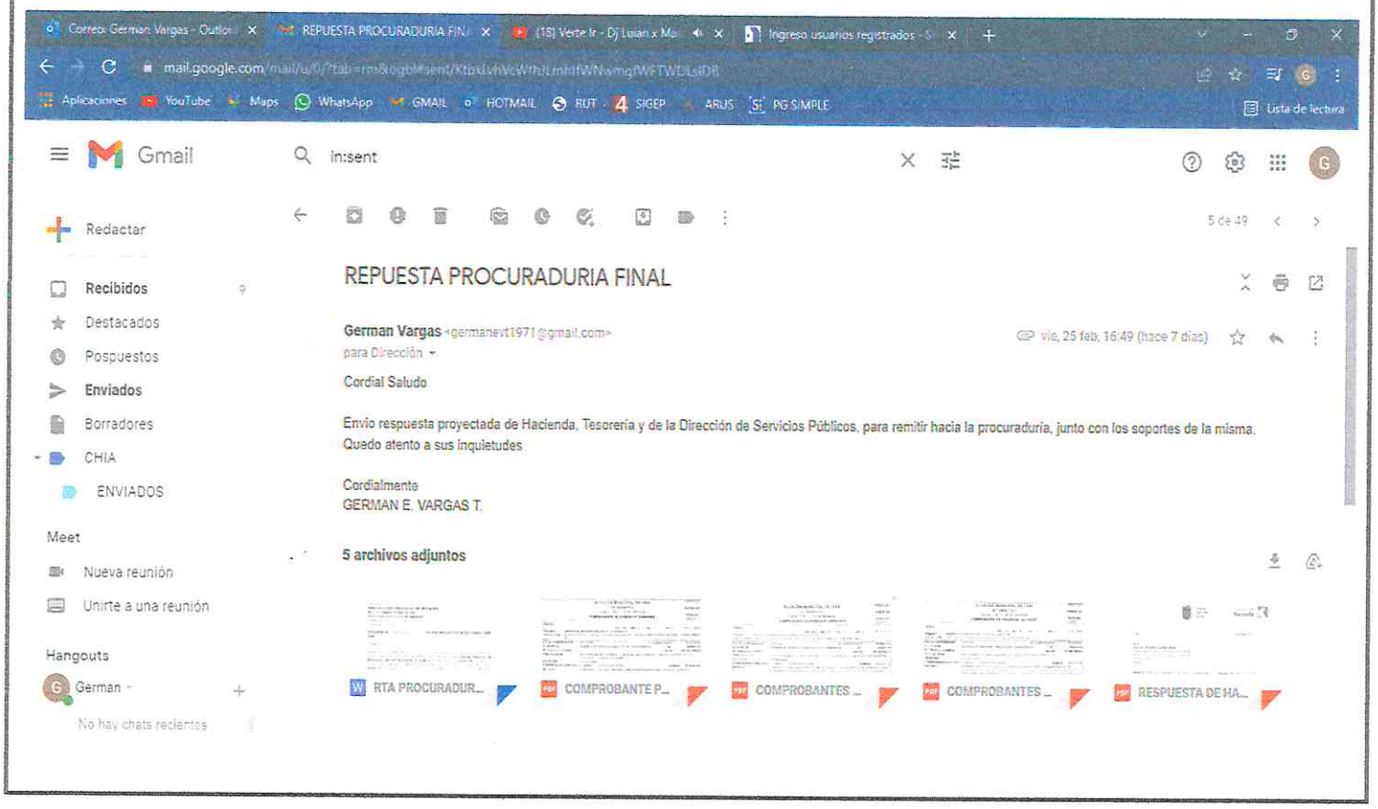
Cordial Saludo

Envio respuesta a la solicitud de información al Director de Turismo.
Quedo atento a cualquier inquietud

Cordialmente
GERMÁN E.VARGAS T.

RTA SOLICITUD DT...

ANEXO 07


Correo: German Vargas - Outlook
REPUESTA PROCURADURIA FIN...
Ingreso usuarios registrados - S...
mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#sent/KtbxLvhVcWhJLmhtfWNwmqPWFTWDLsIDR
Aplicaciones
YouTube
Maps
WhatsApp
GMAIL
HOTMAIL
RUT
SIGEP
ARUS
PG SIMPLE
Lista de lectura
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 9
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
CHIA
ENVIADOS
Meet
Nueva reunión
Unirte a una reunión
Hangouts
German
No hay chats recientes
5 de 49
REPUESTA PROCURADURIA FINAL
German Vargas <germanevt1971@gmail.com>
para Dirección
vie, 25 feb, 16:49 (hace 7 días)
Cordial Saludo
Envio respuesta proyectada de Hacienda, Tesoreria y de la Dirección de Servicios Públicos, para remitir hacia la procuraduría, junto con los soportes de la misma.
Quedo atento a sus inquietudes
Cordialmente
GERMAN E. VARGAS T.
5 archivos adjuntos
RTA PROCURADUR...
COMPROBANTE P...
COMPROBANTES ...
COMPROBANTES ...
RESPUESTA DE HA...